



Circular Informativa nº 07/2016
CUOTAS ARBITRALES DE SUPERLIGA FEMENINA
LIGA REGULAR
(6 de octubre de 2016)

Según establece la norma 6.1.g de las Normas Específicas de División de Honor Femenina, el pago de los derechos y cuotas arbitrales (desplazamiento, alojamiento y manutención), correspondientes al 1º y 2º árbitro, se debe realizar, directamente, en la RFEVB, mediante transferencia bancaria, en la forma y plazos establecidos en esta circular.

Plazos y cantidades a ingresar en la RFEVB

10 encuentros por equipo x 550,00 € 5.500,00.-€

Los pagos se efectuarán según la tabla siguiente:

Equipo	Año 2016	Importe c/u	Total 2016	Año 2017	Importe c/u	Total 2017	Total Liga Regular
VP Madrid	6	550,00	3300,00	4	550,00	2200,00	5500,00
DSV CV Sant Cugat	5	550,00	2750,00	5	550,00	2750,00	5500,00
Avarca de Menorca	6	550,00	3300,00	4	550,00	2200,00	5500,00
Extremadura Arroyo 30	4	550,00	2200,00	6	550,00	3300,00	5500,00
Naturhouse Ciudad de Logroño	5	550,00	2750,00	5	550,00	2750,00	5500,00
Fígaro Peluqueros Haris	4	550,00	2200,00	6	550,00	3300,00	5500,00
Feel Volley Alcobendas	5	550,00	2750,00	5	550,00	2750,00	5500,00
CVB Barça	4	550,00	2200,00	6	550,00	3300,00	5500,00
Haro Rioja Voley	5	550,00	2750,00	5	550,00	2750,00	5500,00
IBSA CV Gran Canaria	5	550,00	2750,00	5	550,00	2750,00	5500,00
Aguere Tenerife	6	550,00	3300,00	4	550,00	2200,00	5500,00

Cuota correspondiente encuentros en el año 2016

Fecha límite: 12 de noviembre de 2016

Cuota correspondiente encuentros en el año 2017

Fecha límite: 3 de febrero de 2017

Las tarifas arbitrales vigentes en cada encuentro son:

- Cuota arbitral por desplazamiento, alojamiento y manutención del 1º y 2º árbitro **300,00 €**
- Primer árbitro y Segundo árbitro (125,00 € por cada uno) **250,00 €**

CUENTA DE INGRESO:

Real Federación Española de Voleibol
ES94-2100-8966-44-2200007882
LA CAIXA

El impago de las tarifas arbitrales en las fechas señaladas supondrá la imposición de los recargos y en su caso, la suspensión de los encuentros según está establecido en la Normativa de la RFEVB.

Juan Pedro Sánchez Cifuentes
Secretario General

